

DECRETO N°

3921

TEMUCO,

03 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°30-2013: "CONSTRUCCION DE TRES PLAZAS EN EL MACROSECTOR DE AMANECER Y RIBERA DEL CAUTIN, LINEA N° 2 PLAZA AUSTRAL", ID: 1658-193-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por el oferente Pablo Eladio Collipal Castillo, RUT: por la suma de \$23.546.485.- (veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 30-2013; ID 1658-193-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.722 de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 05 de Junio de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco Pablo Eladio Collipal Castillo, para la ejecución de la obra "Construcción de tres plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 2 Plaza Austral".
- 6.- La carta del contratista de fecha 05 de Agosto de 2013.
- 7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 08 de Agosto de 2013
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.528 de fecha 13 de Agosto de 2013 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Agosto de 2013.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.679 de fecha 23 de Agosto de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 23 de Agosto de 2013.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín Línea 2: Plaza Austral", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IDC/RZA

Distribución

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

